



CONVENIO ENTRE  
LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BAILE DEPORTIVO  
Y EL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

En la ciudad de Torremolinos, a 19 de noviembre de 2015

*Ayuntamiento de Torremolinos*  
*Delegación de Cultura y Participación*

REUNIDOS:

De una parte, **DON LUIS VAÑÓ MARTÍNEZ**, con D.N.I.: 21.420.248-A como Presidente de la Federación Española de Baile Deportivo (FEBD), sito en C/ de los Medes, 4-6, local, oficial 23, de 08023 Barcelona, en uso de las facultades que tiene conferidas por la legislación vigente de Régimen Local.

De otra parte **D<sup>a</sup>. AÍDA BLANES ARIAS**, con DNI: 47372339-K, como Concejala Delegada de Cultura, Participación e Igualdad del Ayuntamiento de Torremolinos, con C.I.F.: P-2910300-I, sito en Plaza Blas Infante, N<sup>o</sup> 1, de 29620 Torremolinos (Málaga), en nombre y representación de la citada institución, por las atribuciones que tiene conferidas por la legislación vigente de Régimen Local.

Reconociéndose ambas partes legitimación y capacidad suficiente para celebrar el presente convenio, comparecen y

EXPONEN:

Corresponde a los poderes públicos facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social (art. 9.2 de la Constitución Española).

El Ayuntamiento de Torremolinos tiene como uno de sus cometidos principales la animación y promoción de actividades culturales, la ejecución y gestión de programas de servicios sociales comunitarios, en particular, constituye una de las áreas de actuación de los servicios sociales la atención y promoción del bienestar de todos los ciudadanos.

Por ello, el Ayuntamiento de Torremolinos, en el marco de sus competencias, y a través de su Delegación de Cultura, pretende que se posibilite la colaboración conjunta en planes de animación sociocultural, cuya oferta, se haga a toda la población adulta. Con esta finalidad, las partes firmantes acuerdan celebrar el presente Convenio, y se obligan conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.-

La Federación Española de Baile Deportivo y el Excmo. Ayuntamientos de Torremolinos organizan el día **28 de febrero de 2016**, en el Auditorium Municipal Príncipe de Asturias, **el II Trofeo Ciudad de Torremolinos de Baile Deportivo Estándar y Latinos**.

SEGUNDA.-

El Excmo. Ayuntamiento de Torremolinos se hará cargo de:

- Cesión del uso gratuito del Auditorium Municipal Príncipe de Asturias el día señalado para celebración de la Competición.
- La organización facilitará el material necesario para el evento (escenario, personal de recepción, equipo de luz y de sonido, técnicos, ...).
- Difundir la información a nivel local y regional (medios de comunicación, escuelas de baile, servicios culturales y sociales del Ayuntamiento...).
- Los trofeos y las flores para los 3 primeros clasificados de cada Trofeo. (1.500 Euros aprox)
- La instalación de una pista con las medidas adecuadas para la competición del Auditorium Príncipe de Asturias el día señalado para el evento (15 x 20 metros).
- Cubrir los gastos de viaje, alojamiento de los cargos anteriormente expuestos.
- Abonar los honorarios de los siguientes cargos:
  - Cinco Jueces. (200 €/ juez, total: 1.000,00 Euros)
  - Director de la Competición. (250 Euros)
  - Escrutinio. (800,00€, total: 968,00 Euros, IVA incluido)



*Ayuntamiento de Torremolinos*  
*Delegación de Cultura y Participación*

**CONVENIO ENTRE**  
**LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BAILE DEPORTIVO**  
**Y EL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS**

En la ciudad de Torremolinos, a 19 de noviembre de 2015

**TERCERA.-**

La Federación Española de Baile Deportivo, por su parte, se encargará de:

- La organización, escrutinio, desarrollo y responsabilización de la celebración del II Trofeo Ciudad de Torremolinos de Baile Deportivo Estándar y Latino.
- La difusión de la información a su fichero de bailarines.
- La captación de participantes.
- La inscripción y selección de los mismos.

**CUARTA.-**

Todos los ingresos generados por la celebración del evento mencionado, sea cual sea su origen, son propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torremolinos.

**QUINTA.-**

Todos los soportes publicitarios que se habiliten por parte de la Federación Española de Baile Deportivo relacionados con el evento, deberán ser consensuados por ambas organizaciones.

**SEXTA.-**

Los derechos de filmación del evento será propiedad tanto del Excmo. Ayuntamiento de Torremolinos como de la Federación Española de Baile Deportivo.

**SEPTIMA.-**

El Excmo. Ayuntamiento de Torremolinos tendrá derecho a participar con el rango de patrocinador único en todas las acciones e comunicación y publicidad que se lleven a cabo para informar del evento.

**OCTAVA.-**

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo contencioso administrativo.

Los representantes de ambas partes, para que así conste y en prueba a la vinculación a este Convenio, leen y firman el presente, en dos ejemplares originales igualmente válidos y estampan en ellos sus respectivos sellos en el lugar y fecha arriba indicados.

Federación Española de Baile Deportivo



Fdo: Don Luis Vañó Martínez  
Presidente

Excmo. Ayuntamiento de Torremolinos



Fdo: Doña Aída Blanes Arias  
Concejala Delegada de Cultura, Fiestas,  
Participación e Igualdad